

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
25
Fecha de Aprobación
07 SET. 2017
ROL S.I.I
571-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 2225/17 de fecha 21/08/2017
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
TOTAL O PARCIAL

Equipamiento Comercial (Restaurant) de escala Básica
Equipamiento Comercial (Local Comercial) de escala Básica

de la obra menor destinada a Rio de Janeiro N° 418 - 424
ubicada en calle/avenida/camino Rio de Janeiro N° 418 - 424
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		

REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Jeanette Marcos Thumala			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
Hernán Price González			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
Hernán Price González			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
21	24/05/2017	5,41 m2	Equipamiento Comercial (Restaurant) de escala Básica Equipamiento Comercial (Local Comercial) de escala Básica
RESOLUCIÓN N°	---	FECHA:	---

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Certificado de Dotación de Agua Potable y Alcantarillado N° 0036432 de fecha 24.02.2017
- Certificado TE-1 N° 1568079 de fecha 21.04.2017
- Certificado TC-6 N° 1628131 de fecha 17.08.2017

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 05.09.2017, por el arquitecto Sr. Mauricio Espinoza Inostroza.
- 2.- La propiedad cuenta con Certificado de Regularización N° 1035 de fecha 29.11.2001, por una superficie de 98,82 m2 (Vivienda - Local Comercial), Permiso de Edificación N° 629/05 de fecha 29.09.2005, Permiso de Edificación N° 33/08 de fecha 25.01.2008, Permiso de Edificación N° 13/09 22.01.2009, todos con destino Comercio y Oficinas y Certificado de Recepción Final N° 31/09 de fecha 25.03.2009, para una superficie de 225,81 m2.
- 3.- La presente recepción de obra menor solo recibe las modificaciones interiores y ampliación descrita en el Permiso de Obra Menor N° 21 de fecha 24.05.2017 correspondiente al Equipamiento Comercial (Restaurant) de escala Básica. **No se realizan intervenciones en las condiciones aprobadas en el local correspondiente a la dirección Río de Janeiro N° 424.**
- 4.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría aprobada, respecto del área requerida de recepción.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
 - D.- los usos, cargas de ocupación y destinos autorizados para cada recinto proyectado, según planimetría definitiva.
- 6.- Producto de la habilitación de dos unidades independientes en un predio con un solo rol SII, describiéndose las siguientes unidades:
 - a. Equipamiento Comercial (Restaurant) de escala Básica: **Río de Janeiro N° 418.**
 - b. Equipamiento Comercial (Local Comercial) de escala Básica: **Río de Janeiro N° 424.**
- 7.- Se adjunta Lámina que describe el área a recibir, correspondiente al Equipamiento Comercial (Restaurant) de escala Básica, con modificación acogida a Art. 5.2.8 de la OGUC, por modificación de apertura de puerta en bodega bajo escalera.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.08.09.2017

Sol. 1268134